

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2311/20

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

Don David Martín Jiménez, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	30.950,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.825,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	39.034,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.900,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	139.209,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	20.125,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.950,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	61.334,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	139.209,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Muñotello, 17 de noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente, *David Martín Jiménez*.

